

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Rehabilitación encarcelada:
el caso de la unidad nº 6 Punta Rieles

Cecilia Sienra
Tutor: Carolina González Laurino

2013

"Por un lado, es preciso intentar cambiar el alma de los individuos para poder cambiar sus sociedades. Por el otro, hay que intentar cambiar las sociedades para dar una oportunidad al alma de las personas."

Martin Luther King Jr.

Índice

Introducción	4
Los de afuera son de palo... dicen	6
¿Proceso de cambio?	10
El modelo custodial reincidente	16
Rehabilitación encarcelada	27
Verdes horizontes	36
Consideraciones finales	43
Bibliografía	47

Introducción

Conocer la propuesta del nuevo Instituto Nacional de Rehabilitación, y en particular el proyecto de la Unidad N°6 Punta Rieles, constituye la base que sustenta este trabajo.

La presente monografía, de carácter descriptiva, consiste en una investigación acerca de los programas carcelarios de dicho establecimiento, así como de los discursos de los diferentes actores y la implementación práctica de los mismos.

La problematización y la colocación en la agenda pública, de la situación de las personas privadas de libertad en Uruguay constituyen un tema recurrente que junto a las duras críticas a nivel internacional sobre la situación de las cárceles uruguayas¹, ha desencadenado un proyecto de reforma que parece comienza a asomarse.

Sin lugar a dudas los establecimientos penitenciarios muestran nuestras carencias como sociedad y lo indiferente que es para buena parte de la misma lo que sucede "dentro de las rejas".

Esta propuesta propone realizar un acercamiento analítico sobre el nuevo modelo carcelario que impulsa el Instituto Nacional de Rehabilitación y que se desarrolla en La Unidad N°6 Punta Rieles. Dicho programa promete una iniciativa novedosa que, entre otras cosas, desplaza a la figura policial en la conducción directiva del establecimiento penitenciario.

Considero relevante el abordaje de esta temática desde las ciencias sociales, en primer lugar porque el procesamiento con prisión es en nuestro país el último eslabón de control social y son las cárceles del Uruguay las que cumplen esta función. De acuerdo al informe de Nowak las mismas pasan por alto recomendaciones internacionales y violan constantemente Derechos Humanos fundamentales. Se convierten, por tanto, en un espacio de exclusión social.

¹ Informe realizado por el relator de la ONU, Manfred Nowak en marzo del 2009.

Por otro lado porque actualmente se debate en la sociedad la baja de edad de imputabilidad, que es presentado como recurso para "solucionar" los problemas de inseguridad; y pretendiendo que estos establecimientos también alberguen a los adolescentes entre 16 y 18 años.

Dentro de los compromisos de la práctica del trabajo social se encuentran la protección y promoción de los derechos humanos. Con esto quisiera hacer hincapié en la urgencia y en la obligación que como sociedad uruguaya tenemos de que existan todas las condiciones necesarias para el bienestar físico, psicológico y social de las personas privadas de libertad. A los trabajadores sociales no les es ajeno el reclamo de la sociedad civil organizada de una organización responsable y humana de los establecimientos penitenciarios.

El trabajo apuesta a reconocer las modificaciones que se plantean en La Unidad N°6 Punta Rieles, para pensar si es posible elaborar un modelo distinto al histórico hacinamiento y maltrato de la población penitenciaria en Uruguay.

Los de afuera son de palo... dicen.

A veces es necesario que venga alguien de afuera para decirnos lo que ya sabemos.

Los cometidos y competencias relacionados al sistema penitenciario de nuestro país dejaron de pertenecer a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura en 1971. Bajo el mandato de J. Pacheco Areco, y en procura de mayor seguridad, fueron transferidas al Ministerio del Interior que, desde entonces, regula el sistema hasta el día de la fecha y cuyo deber fundamental es el control, el orden y la represión de las personas que han infringido la ley penal.

Dentro de este escenario, parece que el aumento de penas y un endurecimiento del sistema represivo fue la única respuesta que algunos actores políticos han priorizado.

A partir de la visita en marzo del 2009 el Relator Especial de la ONU Manfred Nowak realizó un contundente informe sobre la situación crítica de las cárceles de nuestro país. Nowak constató que el deterioro de la vida en las prisiones uruguayas iba aumentando año a año, pero esta emergencia humanitaria ya había sido reconocida por el gobierno en el año 2005.

En su declaración, además, señala alarmantemente el uso de módulos de acero, conocido como Las Latas, en el Penal de Libertad; caracterizando a este establecimiento como insulto a la dignidad de los reclusos y policías. Marca la falta de asistencia médica, adecuada alimentación o posibilidad de acceso al agua potable; lo cual implica que muchas veces los reclusos debieron tomar agua de los inodoros. La sobrepoblación de establecimientos como el Comcar lleva a que los mismos vivan en condiciones deplorables sin siquiera lugar donde dormir o hacer sus necesidades.

Advierte la pavorosa violencia inter-carcelaria y la constatación del uso excesivo de fuerza y malos tratos por parte de los guardias.

Por otro lado señala del retraso del sistema judicial que deriva en que dos tercios de los privados de libertad se encuentren procesados y no condenados. Además visualiza que algunos derechos parecen concederse en relación al status económico y social de los detenidos.

Entre las recomendaciones formuladas por Nowak están las de reformar el sistema penal judicial, procurando fortalecer la prevención del crimen y la resocialización de los delincuentes. Considera necesario cuestionar las políticas punitivas y de encierro que alejan a los presuntos delincuentes de la sociedad. Recomienda instaurar el uso de medidas distintas a la encarcelación, lo que además significaría un combate contra el hacinamiento existente en nuestras cárceles.

Nowak cree indispensable el establecimiento de un Ministerio de Justicia responsable del sistema penitenciario con políticas integrales.

La ley 17.897 sobre la Humanización del Sistema Carcelario (que entrara en vigencia en setiembre de 2005) supone el inicio a ciertos cambios fundamentales que requería el sistema de justicia penal frente a la necesidad de tomar medidas contra las violaciones de los derechos humanos. La ley supone una reforma que consiste fundamentalmente en la disposición de libertades anticipadas para los encarcelados por los delitos de menor gravedad que se encontraban privados de libertad al 1º de marzo de 2005. Con esta finalidad se instituye, entre las medidas adoptadas, un artículo 13 que dispone un régimen de "redención de la pena por trabajo y estudio". Se conmuta un día de reclusión por dos de trabajo (dentro o fuera del establecimiento) y se otorga un día de redención por cada 6 horas clase semanales de estudio. Por otro lado se regulan las salidas transitorias y la prisión domiciliaria. Está previsto considerar medidas de seguridad provisionales, la inserción laboral de las personas liberadas y la atención a las víctimas del crimen.

En el proceso de adopción de un nuevo modelo de gestión del sistema carcelario, se crea en el 2010 el Consejo para la Reforma y Unificación del sistema penitenciario. Con la aprobación en diciembre del mismo año de los

artículos 219 a 230 de la ley No. 18.719 se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación. Dicha ley fue el resultado del acuerdo nacional alcanzado por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria, en el marco de la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública.

Se plantearon como ejes centrales el tratamiento de las personas privadas de libertad con fines de rehabilitación y de reinserción social, haciendo hincapié en el área laboral y socio-educativa. El proyecto del Instituto Nacional de Rehabilitación describe en sus estatutos sus objetivos y su misión:

Objetivos Art. 221 de la ley 18918

1. La Organización y Gestión de las diferentes instituciones penitenciarias establecidas o a establecerse en el país, que se encuentren bajo su jurisdicción.
2. la rehabilitación de los procesados y penados.
3. la administración de las medidas sustitutivas a la privación de la libertad.

La organización está compuesta por un Director Nacional y tres Subdirectores del área Administrativa, técnica y seguridad; y dos coordinadores de las zonas metropolitana e interior.

El Director Nacional es un cargo de particular confianza, designado por el Poder Ejecutivo.

Sus cometidos son:

- Efectuar la política carcelaria.
- Realizar el seguimiento a la gestión.
- Ejecutar la planificación, evaluación y control del sistema penitenciario.

Misión

El sistema penitenciario es el encargado de planificar, gestionar, controlar y evaluar el funcionamiento de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad y Unidades de Seguimiento de Medidas y Penas no privativas, orientado por la rehabilitación e inclusión social de su población

en un contexto de justicia y orden, en el marco del respecto de los derechos humanos de todas y todos los involucrados.²

² inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/objetivos-y-funciones-misión.

¿Proceso de cambio?

Este trabajo está dirigido a indagar sobre el funcionamiento de la Unidad N°6 Punta Rieles, como nuevo modelo carcelario que se desarrolla en el marco del traspaso de las cárceles uruguayas a la órbita del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Las observaciones y entrevistas en dicho establecimiento estuvieron dirigidas a recabar información sobre los discursos y los programas que adoptan sus diseñadores, ejecutores e implementadores en vía de conocer los supuestos sustentadores de este novedoso modelo que se implementa como respuesta a la crisis instalada en el sistema carcelario de nuestro país.

A catorce kilómetros de Montevideo, la Unidad N°6 Punta Rieles se encuentra ubicada en Camino Dionisios s/n entre Camino Punta de Rieles y Camino Chacarita de los padres.

En su origen este predio fue Noviciado de la Compañía de Jesús. En 1968 fue adquirido por el gobierno de Jorge Pacheco Areco y se convirtió en lugar de reclusión de presos políticos detenidos bajo el régimen de *Medidas Prontas de Seguridad*. El 16 de enero de 1973 fue destinado como cárcel de alta seguridad para 175 detenidas políticas. Luego con el golpe de Estado del 27 de junio de 1973, se convirtió en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (EMR2), siendo el recinto central de reclusión de mujeres. Cuando el celdario fue insuficiente para la elevada cantidad de presas se construyeron las barracas y nueve calabozos como celdas de castigo.

Bajo la órbita del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y como estrategia de clasificación y separación de reclusos penados de procesados se inaugura en el año 2010 la nueva Cárcel Punta Rieles de media seguridad con alojamiento exclusivo para penados. Se aspira a la buena convivencia y que los presos que están próximos a salir en libertad tengan actividades destinadas a la rehabilitación y capacitación para su reinserción en sociedad. La selección de reclusos se realiza mediante un análisis técnico del Instituto de Criminología (INACRI) y se tiene en cuenta que el resto de su pena no supere los 5 años,

además deben presentar buena conducta y otros elementos que permitan realizar una lista de prelación para ser trasladados al nuevo establecimiento.

Punta Rieles cuenta en un principio con 650 plazas y tiene custodia perimetral militar y custodia policial en el interior que trabaja en conjunto con la nueva figura del Operador Penitenciario integrada por civiles, en su mayoría mujeres, que fue creada por el INR y que prevé desplazar al personal policial en un futuro próximo.

Se han trasladado progresivamente reclusos desde otras unidades penitenciarias en un sistema de evaluación que estudia las características conductuales de los internos y que pretende a través de la vinculación a distintas actividades adecuarlos a nuevos hábitos. Se desarrolla un programa de educación, trabajo y ocupación de tiempo libre para eliminar el tiempo de ocio, con lo cual se les brinda la posibilidad de acceder a la libertad anticipada por redención de pena, tal como lo establece la Ley de Modernización y Humanización del Sistema Carcelario aprobada en setiembre del 2005.

Bajo la consigna de cuidar el lugar y las pautas establecidas de convivencia ingresan en una suerte de "nueva oportunidad" internos provenientes de otras cárceles, tal como fue el caso de los presos que ingresaron del Comcar tras el motín del año 2012 los cuales fueron trasladados a Punta Rieles previa selección de los "menos peligrosos" y los de mejor conducta como requisito para su reubicación.

El establecimiento penitenciario cuenta desde diciembre del 2012 con la gestión de una nueva dirección técnica que es innovadora en el sistema por tratarse de la primera vez que civiles están al frente de la dirección de una cárcel. La nueva directiva asume el compromiso de demostrar que las cárceles pueden estar bajo el mando de civiles ya que la Comisión Multipartidaria de Seguridad ha resuelto que este sistema se haga extensible a otros Centros Penitenciarios y que las cárceles salgan de la órbita policial en un tiempo prudencial.

Al día de hoy hay aproximadamente 600 internos distribuidos en un celdario que alberga a 155 personas de las cuales 55 están en sectores de pre-egreso y

son los próximos a salir en libertad; y 10 barracas con aproximadamente 50 internos cada una. La barraca 11 reúne a los internos sancionados donde se evalúa un posible traslado a otros Centros Penitenciarios o se les da una nueva posibilidad de permanecer si es que, –luego de una nueva evaluación– demuestran que aún reúnen las características necesarias para adaptarse a la vida en Punta Rieles. Parte del celdario y las barracas 2 y 3 tienen sus celdas abiertas las 24 horas en un nuevo sistema que los directores han implementado y que posibilita a los internos la convivencia y la autorregulación. Se planea poder hacer lo mismo progresivamente con otras celdas a medida que los internos comprendan y acepten los requisitos para dicho privilegio y mantengan las condiciones pautadas para conservar una convivencia pacífica bajo esas condiciones.

Dentro del establecimiento existen varias actividades que van desde escuela, liceo, informática, tecnicaturas, deportes, talleres de música, teatro, literatura, arte, charlas espirituales y grupos que se organizan con diferentes propósitos. Por otro lado funcionan ASSE y Extensión Universitaria que desarrollan diferentes programas que apuntan a diversos cometidos, entre ellos el combate a las drogas, inclusión social y grupos de apoyos.

Del total de los internos alojados en Punta Rieles se mantiene un promedio de 80 internos que no participa de ningún tipo de actividad; para lo cual se trabaja constantemente como una de las principales estrategias dirigidas a que los internos no tengan tiempo ocioso y por ese motivo todas las actividades, cualquiera que sea, descuenta días de pena de acuerdo a lo regulado por la ley que establece que, cada dos días de actividad, los presos redimen un día de condena. Algunas actividades son las relacionadas con la limpieza, la cocina, el mantenimiento de las instalaciones, producción de artesanía, colaboración con los operadores penitenciarios, peluquería entre otros; trabajos por el cual los internos reciben un peculio de aproximadamente 3000 pesos uruguayos.

El peculio que destina el Estado es insuficiente para todos los internos, razón por la cual el director ha establecido que cuando un interno sale en libertad ese peculio se divide entre dos internos como forma de repartir lo poco con lo que

se cuenta. Como forma de hacer posible este reparto se han desarrollado estrategias para formar comisiones de trabajo y dividir las tareas.

Por otro lado, quienes participan de algún emprendimiento productivo, siendo en muchos casos ellos mismos los dueños, se cobra en función de la producción. Entre los emprendimientos que existen al momento se encuentran los de carpintería, granjas, bloqueras, aserraderos, imprenta, confección de telas, viveros, huertas, fabricación de telas, confitería, ladrillos compactados, curvo metal, herrería, panadería, entre otros. Para alguno de estos emprendimientos los internos reciben algún tipo de capacitación que esté orientada a mejorar la producción y que los mismos puedan ser capaces de la gestión administrativa.

Existen algunos acuerdos para utilizar mano de obra del Centro Penitenciario, a partir de la selección de algunos internos que cumplen sus horas de trabajo fuera del establecimiento. Sin embargo, al igual que quienes trabajan dentro del establecimiento para diferentes empresarios, perciben un ingreso menor por sus labores en relación con lo de que está establecido en el mercado laboral. Otra iniciativa de la dirección es la conformación en un futuro cercano de sindicatos para que tengan acceso al reclamo de sus derechos como trabajadores con lo cual se vienen implementando charlas con integrantes del PIT-CNT.

La espacialidad del lugar y su entorno de naturaleza es propicio para tal cantidad de actividades al aire libre que tienen que ver con el trabajo, la educación, el deporte y la cultura. Los funcionarios estimulan la idea de que el lugar se parece a un pequeño pueblo y se expresan satisfechos con la modalidad de trabajo y el buen trato que se recibe como parte de la vida cotidiana entre guardias, educadores y reclusos.

Los días miércoles, sábados y domingos los internos tienen permitida la visita y además de sus familiares y amigos reciben el "paquete" que les abastecen. Para los encuentros familiares existen algunos sectores con juegos para niños y espacios destinados para pasar el día, aunque estos son compartidos entre

todos y muchas veces las visitas se desarrollan en la misma barraca donde habitan.

Menos de un tercio de los internos recibe visita asiduamente y algunos solo la tiene para recibir algún pedido sin tiempo para el relacionamiento con familiares o amigos. Las visitas se quejan constantemente de la revisoría que no solo atenta contra el pudor al momento de indagar en sus partes íntimas sino que también aluden a que destruyen alimentos en búsqueda de elementos que puedan ser escondidos allí para el ingreso ilegal a la cárcel.

Para esto se prevé contar con nuevos scanners que eviten las prácticas invasivas. En el momento de la observación realizada, la solicitud aun se encontraba en curso.

En estas requisas la mayoría de los objetos no permitidos que se han encontrado han sido celulares o drogas. Las faltas cometidas por los internos son sancionadas con la suspensión de la visita siendo en el caso de falta grave o gravísima suspendida hasta por 40 días en los cuales solo se les permite recibir los paquetes con los elementos que necesitan.

El establecimiento establece una serie de reglamentos que tienen que ver con la conducta esperada, los horarios, las prohibiciones y las obligaciones; pero los directores han dispuesto claramente que no se tolerará el uso de drogas u objetos punzantes (llamados cortes en la jerga carcelaria), motivos por los que es ineludible el traslado hacia otro establecimiento.

Funcionan las salidas transitorias reguladas por la Ley N° 18.690 que concede determinada cantidad de horas según el caso particular de cada interno. Actualmente en el establecimiento hay salidas por estudio, por trabajo, por visitas a familiares y también solicitudes tales como permisos especiales por cumpleaños, fiestas, día del padre, etc.

Luego del prolongado trámite burocrático que consiste en varias evaluaciones por parte de supervisores de cada sector, que dan su opinión relacionada con la conducta, el tiempo de reclusión, el cumplimiento con las actividades, etc.,

todo lo cual se adjunta con el análisis que realiza el INACRI para otorgar la autorización a cada interno.

En la instancia final todos los datos pasan en un informe al Juez a cargo quien es que tiene la decisión final de conceder el permiso para la transitoria y que permite en general 12 horas mensuales de salida transitoria a cada uno, pero si logran demostrar buen cumplimiento de las condiciones de las mismas se pueden solicitar extensión de horas y llegan a salir cada 15 días y en algunos casos una vez a la semana. En el caso de quienes trabajan o estudian fuera del establecimiento hay transitorias de más de 72 horas semanales.

Este trámite que antes tenía una duración de tres meses se logra realizar actualmente en un mes y al momento hay cientos de solicitudes de permiso que se están evaluando paralelamente.

El modelo custodial reincidente

En el marco de la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR, ex Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación) se desarrolla una estrategia que consiste en el traspaso de las cárceles uruguayas de la órbita policial a la órbita civil. Este proceso tiene como objetivo cambiar la mentalidad y la formación del policía, a través de la Ley Orgánica Policial se pone énfasis en la rehabilitación, de la misma manera que cuando las cárceles estaban bajo la órbita del MEC.

En este sentido se comienzan a designar progresivamente en diferentes establecimientos a personal civil para la dirección política de las mismas. Por otro lado se instituye la figura del operador penitenciario pensada para realizar funciones de trato directo con los internos pero orientada no solo a la seguridad, sino también a una tarea educativa para lo cual fue necesario capacitar civiles que comenzaron a ocupar cargos en diferentes cárceles del país.

En Punta Rieles directores civiles fueron designados en diciembre de 2012 y se lleva adelante una gestión que acompaña el proceso de reforma carcelaria. Se pretende enfrentar los problemas que ha presentado históricamente el sistema penitenciario uruguayo y que rotulan a nuestras cárceles como "inhumanas". El sub-director hace referencia al traspaso de las cárceles del Uruguay fuera de la dependencia del Ministerio del Interior:

Creo que en el asunto de civiles o policías hay que avanzar en una síntesis razonable entre la sospecha absoluta de la policía y la ingenuidad de los técnicos. No que sean todos policías o todos civiles; lo que sí creo es que no debe ser el Ministerio del Interior, de eso estoy convencido. Puede haber policías, pero institucionalmente debería depender de un instituto que no tenga características policiales, esto de la sospecha. (Entrevista realizada al sub-director en el establecimiento carcelario Punta Rieles el 15 de julio de 2013)

Con este mismo propósito nace la figura del operador penitenciario dedicado a la coordinación de las actividades cotidianas que realizan los internos. Los operadores penitenciarios reciben formación para su tarea en el Centro de Formación y Capacitación para el Personal Subalterno (Cefocap) de la Escuela Nacional de Policía, donde se les dan cursos de 16 semanas de duración. La preparación consiste en defensa personal, legislación, ética, sociología y psicología entre las materias sobre las que reciben instrucción. Los cursos están organizados en cuatro módulos de cuatro semanas de duración cada uno. Las tres primeras semanas son de clases teóricas y la última de clases prácticas. Los operadores están en contacto permanente con los internos, los conocen y saben lo que necesitan. Trabajan como apoyo en muchos casos y también son consultados por otros sectores como por ejemplo en relación a su disciplina para recibir el beneficio de salidas transitorias. Hay una relación de cercanía que va más allá de la custodia y la seguridad. Una operadora penitenciaria cuenta que desde su formación hasta el momento ha habido contradicciones en relación a lo esperado para su tarea y explica:

Es un trato personalizado, o sea, cuando nosotros hicimos el curso nos dijeron cómo iba a ser ese trato, pero nunca pudimos hacerlo porque en realidad la policía tenía otra manera de trabajar, mentes muy diferentes, y recién ahora cuando cambiaron los directores, que son civiles, pasa que ellos quieren lo mismo que nosotros vinimos a hacer. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

Muchos de los operadores penitenciarios tenían una idea de cómo iba a ser su función, pero se vieron sorprendidos al ingresar a Punta Rieles ya que se limitaban a copiar lo que el personal policial realizaba. En este sentido la operadora señala:

Y siempre nos hablaron de los Derechos Humanos y un montón de cosas, que si vamos al caso, de repente eran mejores que otras cárceles pero era el mismo trato de la policía. Nosotros trabajamos con ellos y aprendimos lo mismo que ellos hacían. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

Sin embargo el perfil del conjunto de los operadores no es el mismo y al parecer hay mucho de sí mismos en su función que no está directamente relacionado a la preparación que reciben. Esto se refleja en la calidad del trato que reciben los internos así como en la realización de tareas que van más allá de su función como el caso de una operadora que hace un tiempo sacaba a un interno de su celda para enseñarle a escribir. Al respecto la operadora sintetiza: "Pero eso era algo nuestro, que no estaba bien visto, pero nosotros pensábamos que estábamos para eso y lo hacíamos igual." (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

En esta línea el sub-director técnico explica que en el momento que asumió su cargo pudo constatar que la función de los mismos no estaba del todo definida y si bien se ha innovado con una figura civil en la realización de esas tareas, su función principal sigue siendo la seguridad al igual que la función policial. "Los operadores no tienen mucha formación, en realidad se transformaron en policías". (Entrevista realizada al sub-director en el establecimiento carcelario Punta Rieles el 15 de julio de 2013).

Sin embargo algunos operadores penitenciarios consideran que la presencia del policía es indispensable para mantener el orden y la seguridad.

Y yo me parece que es una cuestión, no sé si el uniforme; porque viste que él policía tiene cierto poder ya solo con la imagen, el Operador tienen una lapicera, claro es lo único que tenemos en realidad. (...) Hay una idea de que en algún momento se retiren, a mí me parece que totalmente si se retiraran tendrían que pasar muchos años, demasiados. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

El área de pre-egreso es un claro ejemplo donde se busca que las funciones del operador penitenciario se despeguen del las de los policías, sin embargo este proceso recién comienza y aún no están dadas todas las condiciones para el mismo. Una operadora penitenciaria de ésta área cuenta:

Nosotros tenemos la idea de trabajar el tema de los vínculos, la familia; es muy amplio lo que hay para hacer, recién arrancamos y con el tema de que tenemos que hacer la seguridad, nos implica una cantidad de tiempo y lo

que estamos apuntando es que cuanto más gente venga para acá, más vamos a poder despejarnos un poco y trabajar todos esos temas, no hemos tenido el tiempo suficiente. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

Todos coinciden en que esta experiencia es nueva, novedosa y difícil, por lo que se va nutriendo del ensayo y el error a partir de los resultados que van obteniendo desde su práctica.

La nueva directiva implementa cambios que repercuten no solo en los operadores penitenciarios sino también en los policías. La operadora penitenciaria del sector Junta de disciplina descree que la policía pueda retirarse en un período breve ya que piensa que su presencia en relación a la seguridad es fundamental; sin embargo reflexiona que el trato del policía hacia los internos es similar al de los operadores. Explica:

Si, lo que pasa es que también están un poco obligados a eso. Opino personalmente que sino generarían un contraste muy grande de como lo trata el Operador y como lo trata el policía; como que es demasiada diferencia. Al principio nos pasaba eso que el policía venía acostumbrado a tratarlos como en El Comcar y acá como que tenía que ser diferente. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

El director explica que en el momento que la policía se retire por completo se va a crear un cuerpo de seguridad formado por operadores penitenciarios para cumplir las tareas de seguridad. Hasta el momento existe cierto vacío en cuanto a la demarcación de las tareas que tienen que realizar, lo cual genera una sensación de incertidumbre en algunos.

Las cuestiones de seguridad las puede saber lo mismo un civil que un policía o un militar. Eso es cuestión de aprenderlo. No son policías, se privilegia mucho la relación vincular, la capacidad que tenga la persona para estar todo el tiempo negociando, mediando y evitando que el conflicto se eleve; pero si en algún momento el conflicto se eleva se resuelve con medidas de seguridad, si tienen que poner las esposas, las van a poner.

(Entrevista realizada al director en el establecimiento carcelario Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

El director recalca en la entrevista que su misión consiste en un proceso de transformación del antiguo modelo custodial y de encierro propio de las instituciones totales tal como las describe el sociólogo y escritor Erving Goffman: *"... un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente."* (Goffman, 1988: 13).

La Unidad N°6 Punta Rieles presenta similitudes en esta definición de instituciones totales las cuales, además, son caracterizadas por una clausura mural y una clara delimitación territorial.

El discurso dominante de las instituciones totales es el de controlar y "corregir" a aquellos "inadaptados sociales"; por otro lado la sociedad también atribuye a estas instituciones la misma responsabilidad. Siguiendo en esta línea el director del establecimiento explica su contraposición a la idea foucaultiana de "vigilar y castigar" como única función del sistema carcelario. Michael Foucault expresa:

La prisión, la reclusión, los trabajos forzados, el presidio, la interdicción de residencia, la deportación (...) son realmente penas "físicas"; a diferencia de la multa, recaen, y directamente, sobre el cuerpo. (...) El castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos. (Foucault, 1997:18)

En tal sistema definido por Foucault los reclusos pierden todo tipo de derechos y libertades, no solo físicas, sino las que repercuten en su propia conciencia y que va anulando toda su capacidad de superación personal. La dominación y el control de los cuerpos que son sometidos a la vigilancia permanente desde la lógica panóptica de Bentham y la disciplina impuesta por los "profesionales" sobre los prisioneros. En este sentido cabe preguntarse si el discurso que sostiene que Punta Rieles rompe con este modelo no refiere a las llamadas "trampas" que menciona Foucault en relación a las prisiones modernas donde continúa operando el concepto de "poder-conocimiento" y que actúa directamente desde un modelo hegemónico con poder "normalizador".

El director de Punta Rieles explica que dicho establecimiento no cumple con el modelo custodial por disponer de programas que apuntan a que los internos permanezcan la mayor parte del día fuera de su celda, pudiendo escoger alguna de las actividades que el establecimiento propone y que permiten que haya continuo movimiento donde todos están abocados a alguna de ellas.

Los programas existentes en el establecimiento apuntan a motivar a los internos a través del sistema de redención de pena. Los mismos deben acceder a participar de alguna de las actividades que se les ofrece pudiendo ser estas educativas, laborales, culturales o deportivas, o varias al mismo tiempo. Al respecto el encargado del Área Educativa hace referencia a la aceptación de los internos en la participación a las actividades:

Acá la redención de pena se nutre de todo lo que la persona haya trabajado y todo lo que la persona haya estudiado. Desde el punto de vista educativo ese es el primer factor externo que hace que la persona se acerque, y después viene la motivación que interviene además de que la persona lo haga para irse antes. Nosotros siempre decimos que eso viene cuando la persona deja de ser "descontador de días" y pasa a ser estudiante, es cuando empieza a trabajar la motivación. (Entrevista realizada al responsable del área educativa en el Establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

Con respecto a la motivación personal para utilizar el tiempo de condena formando parte de algún programa de los existentes sería necesario realizar un análisis de los intereses particulares de cada individuo en relación a su proyecto de vida dentro y fuera del establecimiento. Tomando el pensamiento de Sartre podemos señalar que el ser humano, a pesar de las condiciones en las que nace, vive y le determinan, puede lograr, dentro de un campo de los posibles, un proyecto que le permite modificar esa realidad y su propia historia. Sartre plantea: *"el hombre se caracteriza ante todo por la superación de una situación por lo que logra hacer con lo que han hecho de él..."* (Sartre, 1960:77).

Al hablar de trabajo no deberíamos hablar únicamente de inserción laboral, sino de trabajo, trabajo saludable, digno, trabajo como deseo de ser, que

posibilite además un encuentro con la historia del sujeto, con sus ganas, un trabajo que lo posicione desde otro lugar en tanto sujeto.

Cabe preguntarse si los internos ingresan a Punta Rieles bajo la consigna y previa selección de sus capacidades e intereses de formar parte de algún programa laboral o educativo, siendo la excepción en dicho establecimiento quien no trabaja, ni estudia, ni hace deporte o participa de alguna actividad.

Plantea Goffman: *"Toda institución absorbe parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona en cierto modo un mundo propio; tiene, en síntesis, tendencias absorbentes."*(Goffman, 1988:25). La institución total contempla y abarca toda la vida del sujeto, esa es su característica básica.

Es central preguntarse en qué consisten las prácticas orientadas a la transformación de las conductas de los internos, queriendo despojarlos de sus antiguos hábitos e inculcarles otros distintos para afrontar su vida luego de la reclusión.

Por otro lado se estudia el perfil de cada individuo a fin de que cumplan con las expectativas propias del lugar y sean capaces de adecuarse y cumplir con las normas del establecimiento. El director aclara:

Nosotros tenemos un equipo de selección, que tiene directivas claras desde el punto de vista jurídico, que características pueden tener los presos para entrar acá; y hay instrumentos técnicos para el análisis criminológico que te permite tomar alguna decisión de sí o no. (Entrevista realizada al director en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

El encargado de la Junta de tratamiento explica que para el proceso de selección de los nuevos internos a ser trasladados al establecimiento N°6 hay un equipo que recorre otras unidades penitenciarias y realiza un diagnóstico del perfil de cada interno para evaluar su aptitud para el ingreso.

Hay unos compañeros que se encargan de eso, van a otros centros y hacen una evaluación de las personas y de las carpetas, después se les hace una entrevista y ahí ingresan acá a la barraca 10 que es la barraca

de ingreso donde la persona se prepara y se evalúa según las condiciones y la conducta que tenga para ver si está apta para estar en este Centro. Con nosotros coordinan después cuando salen, dicen "fulanito de tal tiene tal perfil para trabajar en tal área" y vemos si hay lugar para que trabajen en esa área. (Entrevista al responsable de la Junta de Tratamiento realizada en el Establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

En este sentido puede observarse que los requisitos de ingreso discriminan a todos aquellos que no muestran ni habilidades ni voluntad para el trabajo o el estudio dentro de los establecimientos carcelarios, considerando a estas actividades centrales para este modelo carcelario y sin las cuales los internos "perderían su tiempo" dentro de la cárcel. Analiza Nils Christie:

Y es por supuesto mejor que los prisioneros coman a que se mueran de hambre. También es mejor que trabajen a que sufran horas de ocio interminables. Pero hay un peligro en estas evidentes ventajas. Es conveniente para las autoridades que ellos trabajen. Una fuerza de trabajo cautiva combina de forma bella la necesidad de controlar a las clases más bajas con la necesidad de trabajo barato. (Christie, 2008:89)

El dinero y el control del delito siguen siendo objetos que despiertan principal interés político a la luz de las campañas electorales. El castigo de unos en servicio del bienestar de otros. En relación a las oportunidades que puede proporcionar Punta Rieles, una vez que los internos entienden y aceptan la metodología de trabajo, el director agrega:

Y para que sea un espacio que valga la pena para el tipo. Porque si después el hombre se manda una macana lo pasas a otro lugar; entonces es como perder el tiempo. (Entrevista realizada al director en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

Las estrategias planteadas por los directivos están dirigidas a ~~eliminar la~~ política de encierro y control, que en sí mismo, no cumpliría ningún tipo de función más que el de castigo corporal, psicológico y espiritual de cualquier ser humano. Las medidas punitivas alejadas de tácticas de desarrollo y oportunidades alimentan un círculo vicioso que ha caracterizado a las cárceles

de nuestro país como meros depósitos de cuerpos que se deterioran en todas sus capacidades.

El director considera, que al momento, es el único establecimiento penitenciario donde no predomina el modelo custodial y esto lo sostiene con las diversas actividades en las que se mantiene a los internos atareados. "Porque no hay mayor seguridad que tener a todo el mundo trabajando, haciendo cosas, eso te da un aire de trabajo importante." (Entrevista realizada al director en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

Pero además de las actividades programadas, se implementa en La Unidad N°6 Punta Rieles, otra estrategia que pretenden cortar con el antiguo régimen carcelario del encierro. Como parte del plan del Instituto Nacional de Rehabilitación en su intento de lograr una "humanización" de las cárceles. Se avanza hacia la creación de espacios emancipatorios que no estén centrados en la pena y el castigo sino en la posibilidad de una vida digna en la vida cotidiana de reclusión. Se plantea como un objetivo común finalizar con las horas eternas de inacción dentro de una celda hacinada, por lo que la erradicación de estas dos características ya se considera un logro y una victoria dentro de la gestión. Esta táctica novedosa que consiste en conceder a los internos la posibilidad de permanecer las 24 horas del día con las celdas abiertas en sus respectivos sectores. El director explica la nueva inventiva:

En el edificio la mitad del edificio está abierta las 24 horas, eso antes no existía, eso lo inventamos nosotros. Y de las 10 barracas hay 2 que también están abiertas las 24 horas; ellos están libres todo el tiempo, se auto gestionan. Ellos no pueden circular por donde quieran, pero internamente se auto gestionan. (Entrevista realizada al director en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013).

El director considera que el establecimiento que él dirige es pionero en estos cambios y que sigue una línea que pretenden se extienda a otros establecimientos. Afirma que la espacialidad del lugar y la estructura física son características claves que les permite realizar tantas actividades al aire libre mientras que en otros lugares la única opción es el encierro.

Por lo tanto se abren las celdas con el objetivo de generar una buena convivencia y la (autorregulación) de la misma; además de extender los límites de su espacio cotidiano. El director reflexiona:

Vos podes tener un lugar pobre con dignidad y que te traten con dignidad y eso mueve tu cabeza. (Entrevista realizada al director en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013).

Las barracas donde conviven son viejas y húmedas, de la época de la dictadura. El dinero que perciben por los trabajos que realizan es considerado por el propio director como una "miseria". Las condiciones de vida fueron y son de pobreza y exclusión; y eso parece estar asumido; ¿pero abrir las celdas los recompensa con "dignidad"?

Nos dice Nils Christie:

Se vuelve necesario eliminar la mayoría de los factores que rodean los actos para poder crear casos de los que pueda presumirse que son similares o iguales. Este proceso es llamado eliminación de lo irrelevante. Pero lo que es irrelevante es cuestión de valores. Para crear igualdad es entonces necesario crear criterios de irrelevancia. (Christie, 2008:115)

Una operadora penitenciaria que se desempeña en el área de pre-egreso, explica que fue en ese sector donde se innovó con la idea de abrir las celdas y señala:

Circulan libremente y están aprendiendo un poco más lo que es estar como van a estar cuando estén afuera. Si vos tenés una persona 5 años de la reja al baño y del baño a la reja y siempre en eso, es como muy difícil aprender después para el afuera. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

Además cuenta que paralelo a esto se están planificando más actividades para realizar en conjunto fuera de la celda, considerando estas iniciativas como fundamentales en la sociabilización y el aprendizaje de las pautas de convivencia. En palabras de Nils Christie parecería que estamos frente al intento de una *Justicia reparadora*, al mismo tiempo que los políticos prometen medidas severas contra la inseguridad. Christie reflexiona:

El encarcelamiento implica excluir la mayor parte de lo que usualmente incluye la vida. La limitación al uso del encarcelamiento no ha logrado la misma protección contra su uso que la lograda por la tortura y la pena capital. (...) Un uso extremadamente limitado del encarcelamiento hace algo menos pronunciada la desarmonía presente en nuestro sistema. (Christie, 2008:155)

Rehabilitación encarcelada

El concepto de rehabilitación, tan cuestionado como en crisis, conforma el título de este trabajo por tratarse de una mirada hacia un establecimiento carcelario que promete un nuevo modelo a partir de los eternos fracasos en los sistemas de encierro. Bajo los lineamientos del Instituto Nacional de Rehabilitación la directiva de la cárcel Punta Rieles debate la finalidad de tal concepto y al mismo tiempo implementa programas orientados a la conformación de ciudadanos y de un espacio que se parezcan al "afuera". Se parte del supuesto de que algo ha fallado en esos sujetos y que se justifica una intervención institucional que modifique las conductas delictivas, adecuándolo a la "normalidad" de la vida social.

¿Estamos frente a un sistema de rehabilitación "encarcelada"? , entendiendo a la misma como una continuación del paradigma de la filosofía "re" en su orientación a rehabilitar, reeducar, reinsertar, readaptar, resocializar, recuperar, etc.; pero a escondidas. Cabe preguntarse cómo afecta la disparidad de opiniones, entre los entendidos, en torno a la idea de rehabilitación. Es posible que coexistan diferencias conceptuales y filosóficas en relación a la implementación de tales prácticas, pero lo que es más alarmante, es que aun se desarrollen estrategias con la sospecha de que derivarán en un nuevo fracaso del sistema penitenciario.

En el establecimiento se han dispuesto normas comunes de convivencia y organización funcional procurando conservar inalterable la organización diaria que mantiene a las personas abocadas a sus respectivas tareas, y orientada a la construcción de rutinas y hábitos. El operador del área laboral explica que se ha buscado que se adquieran las pautas de conducta propias de Punta Rieles:

Buscamos organizarlo para que sea pacífico cumpliendo ciertas obligaciones dentro del establecimiento, normas generales del establecimiento. (...) La hora de levantarse, la hora de los controles, la higiene, no ropa colgada en las ventanas, que no saquen antenas, que no usen celulares, la hora del reintegro, la hora de salir de la comisión, la hora

del control nuevamente, etc.; ellos se van adecuando al funcionamiento del sistema. (Entrevista al responsable de la Junta de Tratamiento realizada en el Establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

En este sentido puede suponerse que en dicho establecimiento, al igual que en el resto de los establecimientos penitenciarios, se determinan y controlan todos los aspectos de la vida cotidiana. El sistema carcelario constituye una micro sociedad en donde se desarrollan hábitos, rutinas, conductas, valores y modos particulares de interacción. Goffman sostiene:

La institución total es un híbrido social, en parte comunidad residencial y en parte organización formal; de ahí su particular interés sociológico. Hay también otras razones para interesarse en estos establecimientos. En nuestra sociedad, son los internados donde se transforma a las personas; cada una es un experimento natural sobre lo que puede hacersele al yo. (Goffman, 1988:25).

Al mismo tiempo el modelo que se lleva a cabo en Punta Rieles también forma parte de un proceso que está siendo estudiado desde el ensayo y el error para adaptarlo al total de las cárceles uruguayas. Se persigue el éxito de este nuevo modelo desde un relato emancipatorio que, al mismo tiempo, demanda el cumplimiento de alguna de las tareas seleccionadas para la vida cotidiana en la cárcel. El cometido es generar el hábito de trabajo o estudio estando mal conceptuada la idea de tiempo "libre" o de ocio.

El trabajo es considerado como uno de los ejes de disciplinamiento y reeducación más importantes para el sistema penitenciario de nuestro país. Se ofrece como herramienta fundamental para la modificación de conductas delictivas y espacio de oportunidades y desarrollo personal.

El desorden también parece resolverse con la ocupación del tiempo libre y el cansancio que esta genera. Se establecen algunos requisitos indispensables para la permanencia en el establecimiento. En este sentido y en la misma línea que evalúa los perfiles de capacidad de adaptación al lugar, la conducta es vigilada y determinada según parámetros establecidos.

Tales condiciones quedan reflejadas en la explicación de un operador penitenciario:

Acá el que ingresa sabe que tiene que cumplir, a la mínima con un corte pasaría a barraca 11 y se perderían un poco el privilegio de cierta actividad por mala conducta y ahí en barraca 11 se lo evalúa, si es lastimar o agredir a un funcionario o lo que sea entonces esa persona no está preparada para estar acá y eso refleja a los demás cual es el funcionamiento nuestro y las personas se van amoldando a lo que uno quiere y por más que en otros lados tengan problemas de conducta nosotros buscamos que acá tengan las normas de conducta de este lugar. (Entrevista realizada al encargado de la Junta de Tratamiento en el Establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013)

Por lo tanto, los objetos punzantes utilizados como arma blanca, así como problemas que deriven en conflictos graves y el tráfico de drogas son comportamientos no admisibles en el establecimiento. En consideración de que los mismos distorsionarían en buen funcionamiento y arremeterían directamente contra los objetivos que la dirección diseña. Se adelantan a una posible imitación de unos con otros de las "malas prácticas", irrumpiendo en la armonía del lugar que se orienta hacia las labores y la adquisición de nuevos hábitos. Con respecto a las características de los internos admitidos el director explica:

Nosotros al principio limpiamos bastante y nos cuantos salieron. Fuimos marcando a algunos que querían ser cabecillas y los sacamos. (Entrevista realizada al director en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013).

En esta "normalización" de los sujetos se procura un determinado perfil para el ingreso o bien se busca terminar de "pulir" dentro del establecimiento. En relación a los discursos periciales podemos hacer referencia a Foucault quién habla sobre el poder de ciertas instituciones con respecto a un estereotipo de individuos desde un discurso de "verdad" que determina las posibilidades de los mismos.

Así pues, se trata de discursos que en última instancia tienen un poder de vida y muerte. Segunda propiedad: ¿de dónde sacan ese poder? De la institución judicial, tal vez, pero también del hecho de que funcionan en ella como discursos de verdad, de verdad por su "status científico", o como discursos formulados, y formulados exclusivamente por personas calificadas, dentro de una institución científica. Discursos que pueden matar, discursos de verdad y discursos que dan risa. (Foucault, 2000:19).

Son distinguibles entre las personas características no aceptadas socialmente y que se asocian con las malas prácticas y la "peligrosidad". Rasgos de la personalidad que por sí mismos indicarían que esos sujetos son propensos al delito y a no poseer la capacidad para adaptarse a cierto ámbito para el cual son necesarias otras condiciones. En relación a la imagen y tipologías de los delincuentes Nils Christie explica: *"Un enemigo amable y pacífico no es un buen enemigo. El enemigo debe ser malo y peligroso. Y fuerte, suficientemente fuerte para dar honor a los héroes que dejaron el hogar para marchar a la guerra."* (Christie, 2008: 63).

De esta manera se vincula la criminalidad a cualidades intrínsecas de ciertas personas, sin tener en cuenta las cualidades criminalizadoras de una sociedad que cada vez estigmatiza, margina, excluye y segrega más a determinado estereotipo de individuos. El sociólogo Rafael Paternain subraya:

La preocupación por la seguridad como elemento popular y la dialéctica protección/seguridad están insertas en dinámicas culturales que determinan la percepción social de riesgo. (...) Así, los miedos y las ideas de peligro devienen en poderosas profecías autocumplidas que reproducen la exclusión, las asimetrías y las inseguridades. (Paternain, 2007:9)

De alguna manera, la visión que la sociedad tiene sobre ciertos sujetos provenientes de sectores marginales que los convierte en "clases peligrosas"; también se produce una subjetividad en cuanto a los internos que no cumplen las condiciones para el ingreso a Punta Riles. En esta selectividad de internos que ingresan a la Unidad Punta Riles a finalizar su condena quedan establecidas las condiciones para la permanencia y la utilización del tiempo en actividades que, tanto por redención de pena como por adquisición de hábitos

de estudio y trabajo, prometen coaccionar a favor de los internos en una suerte de superación personal.

Sin embargo este modelo de cárcel, y por lo tanto de vida, forma parte de las obligaciones de los internos aunque parece estar sustentado por un discurso de concesión de derechos suprimidos, o bien negados desde el inicio de sus vidas. Pero el poder vincularse dentro del establecimiento carcelario a alguna actividad laboral o de estudio, así como a algún grupo de pertenencia, difícilmente sea suficiente para asentar una identidad que permita el propio reconocimiento de sus derechos inherentes a su calidad de persona humana y el valor de sus propias vidas orientadas al desarrollo personal. Señala John Pratt:

Pero estos relatos de presos nos aportan algo más que una versión diferente de la verdad. También nos ofrecen una historia de cómo los presos llegaron a interiorizar su propio sometimiento a las reglas carcelarias: la asunción del rol del preso aplastado, sometido, se convirtió en su "segunda naturaleza", en su hábito. (Pratt, 2006:159).

Los sujetos asimilan ese rótulo excluyente dado por la institución a la cual pertenecen, e incorporan a la "rehabilitación" como necesaria para poder pertenecer al mundo exterior. Al mismo tiempo que deberán comprender que la sociedad demanda en ellos que sean "otros" para después durante el resto de sus vidas olvidarse que fueron presos y una vez más deber volver a perder su identidad. Pratt plantea: *"Se puede hacer mucho con el mero reconocimiento del simple hecho de que la mayoría de los presos son hombres y mujeres comunes, abiertos, más o menos, a todas las influencias que afectan a las personas del exterior."* (Pratt, 2006:129).

En esta lógica de instituciones carcelarias orientadas al disciplinamiento de los individuos que se desvían de las prácticas socialmente aceptadas cabe preguntarse si Punta Rieles muestra un modelo que se aparta de la imposición doctrinal del resto de los establecimientos carcelarios. Señala Christie: *"En lugar de preguntarnos si los individuos son diferentes entre sí, deberíamos preguntarnos si las instituciones son diferentes entre sí."* (Christie, 2008:24).

Estos establecimientos forman parte de las instituciones sociales que por medio de la educación o reeducación imponen un sentido común que se instala acorde al padrón del pensamiento dominante. Las condiciones de trabajo en Punta Rieles buscan parecerse cada vez más al mercado de trabajo siguiendo una lógica de retribución acorde a los empleos que hasta el momento continúa siendo inferior. Al mismo tiempo se ofrece capacitación para la realización de labores asociadas a los sectores más pobres de nuestra sociedad.

Cabe preguntarse si estos individuos, a pocos años o meses de salir en libertad, intentarán adaptarse a la sociedad desplegando nuevas estrategias aprendidas en prisión y cuanto de esas estrategias lograrán apartarlos de los sectores sociales más vulnerables de los que la mayoría provienen. Afirma Christie:

La Institución Penal está en una situación análoga a la del rey Midas. Todo lo que él tocaba se convertía en oro, y, como todos sabemos, murió de hambre. Mucho de lo que la policía toca y todo lo que la prisión toca, se convierte en delitos y delincuentes, y se desvanecen las interpretaciones alternativas de actos y actores. (Christie, 2008:12)

Relacionado al extenso debate sobre el concepto de "rehabilitación" el subdirector técnico del establecimiento explica que han logrado modificar el nombre de la institución, que pasó de ser el Centro de Rehabilitación Punta Rieles a Unidad N°6 Punta Rieles. Este hecho significativo forma parte de la implementación de un nuevo modelo carcelario que si bien está bajo la órbita del Instituto Nacional de Rehabilitación parece no compartir, al menos desde el discurso, algunas de sus estrategias.

Nosotros no hablamos de ningún "Re" para empezar a discutir. Nosotros ni reinsertamos ni rehabilitamos y no hacemos una revolución tampoco. (...) Nosotros hicimos un fuerte hincapié de que nosotros no rehabilitamos a nadie, nosotros hacemos el trabajo que tenemos que hacer que es esto que te estoy explicando y más. Porque la rehabilitación implica poder, sos tu el que rehabilitas, me parece que juega con la relación educativa; yo lo que hago es generar condiciones, contextos, todo el tiempo, me encargo

de generar contextos, "con-textos. (Entrevista realizada al sub-director técnico en el establecimiento Punta Rieles el 15 de julio de 2013)

El sub-director explica que el hombre es el hombre y sus circunstancias y que por lo tanto las condiciones en las que se desarrolla su vida son trascendentales para la conformación del ser.

Por lo tanto en lugar de hablar de "rehabilitar" el sub-director prefiere referirse a que su tarea implica generar un contexto donde sea posible una vida cotidiana distinta:

Una [vida] cotidiana que pueda ser pensada para que el tipo pueda confrontar; ideología distinta, forma de ver distintas. Porque yo creo que la educación es confrontación cultural, y el dispositivo debe ser lo suficientemente fuerte para que soporte en forma ordenada la confrontación de ideas, de cultura, de formas de vivir, de formas de ver. (Entrevista realizada al sub-director técnico en el establecimiento Punta Rieles el 15 de julio de 2013)

La institución carcelaria no solo es un contexto de vida para los presos sino que la misma se transforma en su "mundo" y su "realidad". En la interacción de la vida cotidiana se asumen roles y funciones específicas, adaptándose e internalizando normas, códigos, y conocimientos propicios para la actividad que para él han dispuesto y que se convierte en la dicotomía sanción-gratificación o derecho-obligación. Una vez en libertad esta "readaptación" perderá sus efectos ya que es otro el escenario y el contexto, siendo esos hábitos, códigos y roles deshabilitados al entrar en contacto con otra realidad.

Los fracasos de estas filosofías "re" dieron lugar a una fuerte corriente crítica que cuestionan desde la ambigüedad del concepto de "rehabilitación" hasta los supuestos implícitos en él. Massimo Pavarini plantea: *"La cárcel ha surgido originariamente para satisfacer una instancia disciplinaria. Ontológicamente es un espacio para realizar prácticas pedagógicas, donde "adiestrar" a los hombres a ser "mejores", o sea, más útiles."* (Pavarini, 1995:14).

Podemos decir que se persigue una "reconstrucción" de individuos útiles a la sociedad que trabajen en forma disciplinada a partir de la adquisición carcelaria de habilidades para algunos de los oficios que, con suerte, podrán acceder una vez en libertad.

Pavarini analiza:

Si las instituciones siquiátricas se justifican por su trabajo terapéutico, y las carcelarias por su finalidad resocializadora, se demuestra que la primera no sana y que la segunda no reeduca. En segundo lugar, es evidente la naturaleza estigmatizadora y/o productora de desviación de la institución total. (Pavarini, 1995:55).

Los procesos de exclusión social que a lo largo de su vida han estado sometidos la mayoría de los internos del establecimiento Punta Rieles se suman a la nueva exclusión que deberán atravesar en libertad. El problema se hace más severo y preocupante y no se ha podido resolver institucionalmente a pesar de estar inmersos dentro de programas que se orientan a "prepararlos" para la libertad. La operadora penitenciaria del área de pre-egreso sostiene:

Pero lo que nosotros siempre pensamos es que acá no hay prisión perpetua, no existe, entonces entran con 18 años y como máximo pueden estar 30 años, salen de vuelta y vos te los vas a cruzar otra vez, y lo mejor que podés hacer es esperar que estás personas si no pudieron mejorar que al menos no empeoren, que no salgan a hacer algo peor. Entonces la idea es el buen trato, darle alguna oportunidad; porque quizás hay gente que tiene oportunidad y que la desaprovecha o no le interesa, pero hay gente que nunca tuvo oportunidad de cambiar. Han nacido en ese mundo, no han ido nunca a estudiar y no han tenido oportunidad de nada, bueno lo que se intenta es darles otra oportunidad. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

Estos discursos que sostienen el modelo "rehabilitador", como práctica orientada a corregir a quienes "no queremos encontrarnos afuera" por asociar la falta de oportunidades con peligrosidad, enmascaran lo que hay detrás de la función de las cárceles.

Expresa David Garland: *"La prisión es utilizada actualmente como una especie de reserva, una zona de cuarentena, en la que se segrega a individuos supuestamente peligrosos en nombre de la seguridad pública."* (Garland, 2005:291).

En una institución en crisis apremian los tiempos, los cambios, las respuestas y no los discursos. La indiferencia social cuando se violan los derechos humanos se transforma en insensibilidad humana. El autor sentencia: *"Más allá de si el delincuente es castigado o tratado la preocupación clave ahora es proteger al público, reducir el riesgo de victimización en el futuro y hacerlo con un costo mínimo."* (Garland, 2005:289). Los actores políticos se alimentan del miedo creado socialmente sobre un estereotipo de personas que no parecen contar con el privilegio de pertenecer a la raza humana. La sociedad reclama seguridad y represión y los "entendidos" en la materia vuelven a ofrecer la misma solución.

El nuevo imperativo político es que las víctimas deben ser protegidas, se deben escuchar sus voces, honrar su memoria, deben poder expresar su ira y deben haber respuestas a sus temores. (...) Toda la atención inapropiada de los derechos del delincuente se considera como algo que va en contra de la justa medida del respeto por las víctimas. (Garland, 2005:46)

Cabe preguntarse si la percepción de inseguridad y riesgo son fuerzas que destruyen los vínculos de cooperación y confianza entre las personas, repercutiendo en gran parte de la sociedad como falta de interés o preocupación. Rafael Paternain opina: *"Aquí los conflictos están dados entre los derechos locales y los estructurales, entre los derechos de seguridad y los de libertad, entre el derecho al resarcimiento de las víctimas y el de rehabilitación de los victimarios."* (Paternain, 2007:11).

Verdes horizontes

Al recorrer las instalaciones y al hablar con guardias, técnicos e internos queda una sensación de conformidad. Lejos de ser esta sensación la ideal cuando de seres humanos se trata.

El ambiente es calmo aunque hay movimiento, quehaceres, espacio; lo cual sumado a un horizonte verde ofrece un aire de respiro. Parece simbolizar: "La libertad está cerca"- aunque ahora no es tiempo.

El personal con experiencia en otras cárceles se apresura a contar que después de "aquel infierno" actualmente se sienten agradecidos. Muestran optimismo y confiesan que ellos mismos han modificado su modo de trabajo y relación con los internos. Explican que salvo una serie de incidentes violentos nada preocupante sucede dentro del establecimiento y en general dicen disfrutar de su trabajo. En relación a los conflictos una operadora penitenciaria explica:

Hay a veces, es una cárcel, pero lo que hemos notado últimamente que desde que nosotros entramos los conflictos han sido menos seguidos y no tan complejos. Como que se vienen acomodando. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

La operadora hace referencia al proceso de adaptación que los internos vienen atravesando con el cambio de directiva, lo cual implica también sujetarse a otras reglas y normas de convivencia.

La problemática carcelaria es de conocimiento público y las condiciones de las cárceles son sancionadas a nivel internacional. Razón por la cual se deben plasmar cambios de forma urgente. Rafael Paternain analiza:

La policía, la justicia, las cárceles y las instituciones de menores exigen transformaciones estructurales (...) la iniciativa legislativa deberá pensar nuevas funciones para un sistema judicial sobrepasado por demandas y conflictos. Institucionalizar una justicia penal alternativa y eficientes

mecanismos de mediación permitirá tramitar de forma distinta las tensiones sociales y descomprimir un sistema carcelario aberrante. (Paternain, 2007:8)

También en las entrevistas se puede visualizar un discurso positivo y una firme convicción de lo que se está trabajando hacia objetivos previamente definidos y en función de un proceso de transformación. El sub-director explica:

Me parece algo interesante, una cárcel con programa, con programa laboral, programa educativo, programa de vida cotidiana, programa de seguridad. Eso me parece un avance, o sea, que la cárcel está instrumentada en programas. (Entrevista realizada al sub-director técnico en el establecimiento Punta Rieles el 15 de julio de 2013)

Todo parte de un objetivo común e ideas centralizadas que se desarrollan en cada programa. Podemos pensar que se sabe lo que se hace o que se sabe lo que se quiere, o ambas cosas, siendo positivos nosotros también.

Pero además el personal cuenta que se trabaja de forma autónoma, aunque sin perder los lineamientos básicos. Se está llevando adelante una estrategia que consiste en dejar las celdas abiertas las 24 horas. Esto posibilita flexibilidad en el vínculo con los internos quienes no están privados de sugerir, opinar y participar de las iniciativas.

Ellos estuvieron de acuerdo, hicieron una solicitud que firmaron todos, diciendo que se hacían cargo de todas las normas que había que cumplir y pedían que se les otorgara el beneficio de estar las 24 horas abierto, ante eso los directores vienen y nos preguntan a nosotros que somos los que estamos en el día cotidiano con ellos y ahí decimos sí o no, si es el momento o todavía no. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

No deja de ser un beneficio sujeto a reglas a las que deben adecuarse y comprometerse todos los internos, lo cual funciona como un derecho vigilado, controlado y condicionado.

Algunos de estos cambios que se establecen a favor de mejorar las condiciones de vida de los presos se desarrollan a modo de evaluación y sin despojarse de la incertidumbre de si éstos son capaces de transitar su paso por prisión sin “traicionar” la confianza de la institución. Paternain considera:

No hay instancia institucional relacionada con la violencia y la criminalidad que no se halle sometida a profundas crisis de credibilidad y legitimidad. En efecto, nunca antes, como ahora, aparecen interpeladas la justicia, la policía, las cárceles, las normas jurídicas, la institucionalidad existente. (Paternain, 2007:28).

Aún las instituciones y el sistema judicial mira con desconfianza las posibles transformaciones y el si actuar sobre los derechos de los sujetos no repercute en la demanda social de “mano dura” hacia las personas que han cometido delitos. Aún antes de “personas” son llamados “delincuentes”, por lo cual se continua ensayando sobre sus posibilidades en privación de libertad. El director del establecimiento opina:

Lo que si no puede pasar es una gestión de práctica policial; lo cual no significa, por ejemplo, que el sistema no tenga servicios de investigación criminal, tiene que tener, tiene que tener un aparato de inteligencia criminal. No trabajamos con infantes, trabajamos con personas que han cometido delitos. Pero eso no necesariamente lo tiene que hacer la policía, en otros lugares lo hace gente especializada que ha estudiado, que se dedican a estudiar. (Entrevista realizada al director en el establecimiento Punta Rieles el 16 de agosto de 2013).

En relación a la concepción del delincuente Christie señala:

El delito no existe. Solo existen los actos. Estos actos a menudo reciben diferentes significados dentro de los diversos contextos sociales. (...) Nuestro desafío es seguir el destino de estos actos a través del universo de significados. Particularmente, develar cuáles son las condiciones sociales que estimulan o impiden que a determinados actos se les otorgue significado delictivo. (Christie, 2008: 9)

Cabe, por lo tanto, preguntamos si dentro del proyecto que sostiene el retiro del personal policial de las cárceles uruguayas, se buscará remplazar a los mismos

con la creación de una nueva figura que sepa "tratar" a quienes delinquen. La experiencia de una operadora penitenciaria describe como ha sido la formación de los mismos desde su surgimiento hasta el momento

Y siempre nos hablaron de los Derechos Humanos y un montón de cosas, que si vamos al caso, de repente eran mejores que otras cárceles pero era el mismo trato de la policía. Nosotros trabajamos con ellos y aprendimos lo mismo que ellos hacían. En definitiva algunos operadores no estábamos de acuerdo con ese trato y queríamos otro tipo de cosas que teníamos la esperanza de hacer, y ahora en este momento con [nombre del sub-director y del director] realmente nos dieron carta libre para hacerlo, y es lo que estamos tratando de hacer. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

El buen trato entre todos parece ser el código de conducta que se está instalando en Punta Rieles. Todos coinciden que costó un tiempo en habituarse al saludo diario y que ahora es algo que siempre está presente entre todos los actores del establecimiento.

Ellos al principio les costó entender que no nos interesaba hacerles informes o castigarlos, el otro día me decía uno "porqué no me pone sanción, porqué no me levanta la lapicera? Y yo le dije "no es mi estilo, no me interesa, yo lo que quiero es que vos entiendas lo que te quiero decir"; ta si les digo 20 veces y no cambian, ahí si les hago un informe pero no quiero, no me interesa. El me decía "porque yo vengo de la jungla" y bueno acá se tienen que acostumar ellos también a otro trato, porque están esperando el castigo o la sanción y te imponen también esa forma. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

A su vez la operadora cuenta que el compromiso que ellos adoptan en cuanto al buen relacionamiento con los internos está condicionado a la retribución, por parte de los mismos, con el cumplimiento de las normas establecidas. Esto permite un acercamiento y conocer un poco más sobre la historia de vida de los internos, comprendiendo las causas y consecuencias que lo han llevado a estar privado de libertad. Cuenta una operadora penitenciaria del área de pre-egreso:

parte de los mismos, con el cumplimiento de las normas establecidas. Esto permite un acercamiento y conocer un poco más sobre la historia de vida de los internos, comprendiendo las causas y consecuencias que lo han llevado a estar privado de libertad. Cuenta una operadora penitenciaria del área de pre-egreso:

Vos los mirás y son niños y de repente están 6 o 7 años presos, entonces no han tenido oportunidad de hacer otra cosa. Ni crecieron y los mandaron presos, entonces si vos desde acá no haces algo es muy difícil que salgan y digan "a bueno ahora cambié". Tenés que darles alguna mano. Si uno no lo siente desde el lado de la humanidad, saber que a veces no han tenido ni un buen trato de la familia, y uno trata de inculcarles algo bueno para que no salgan a hacer cosas peores afuera. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

La criminalidad no es producto de una cualidad intrínseca del delincuente, sino de un proceso de estigmatización social criminalizador. Sería preciso formar a quienes interactúan con las personas privadas de libertad en este sentido; pero también resulta imperante hacerlo con la sociedad para romper con las barreras que excluyen y esconden la raíz del problema. Nils Christie señala:

El delito es un fenómeno creado por el hombre. Entre las personas que conocen algo sobre los demás es menos natural usar categorías delictivas. Nos puede disgustar lo que otros hacen, y podemos tratar de impedirlo. Pero no tenemos la misma necesidad de usar las simplificadas categorías del derecho penal. (Christie, 2008: 103)

En el establecimiento Punta Rieles se contempla esta problemática y sus directores han fundado el sector de pre-egreso a modo de trabajar de forma individual con los internos que están próximos a salir en libertad. Se reconoce la necesidad de una preparación previa al inicio de una nueva vida; y en muchos casos son exportados al afuera sin dinero, sin afectos, sin nada.

Dentro de los temas a trabajar está la familia, el vínculo, las redes sociales, etc. Muchos de ellos ya no reciben visitas, han estado años presos y han perdido todo. Operadoras del sector pre-egreso explican la estrategia:

gente como Educadores Sociales, gente de la facultad de Psicología, el Patronato, está viniendo una persona del Patronato para que los que están próximos a egresar tengan un lugar a donde recurrir y sepan donde pedir ayuda afuera. (Entrevista realizada a operadora penitenciaria en el establecimiento Punta Rieles el 21 de agosto de 2013)

La experiencia del sub-director lo lleva a sostener que el hombre está atado a sus circunstancias, razón por la cual enriqueciendo el contexto en el que se desarrolla la vida de los mismos se lograrán mejores resultados.

La cárcel es una reproducción, si querés agrandada, de un fenómeno social no resuelto. Dicho esto uno tiene que empezar a pensar en lógicas de no reproducción, y ahí es cuando la tarea se vuelve apasionante; como yo en una cárcel genero algunos espacios, algunos circuitos que zafen del circuito de donde vienen o se lo inviertan. (Entrevista realizada al sub-director técnico en el establecimiento Punta Rieles el 15 de julio de 2013)

El trabajo de los directores consiste en mejorar la vida cotidiana y generar circunstancias más propicias como requisito primario para “mejorar” como personas. Y aunque parece vislumbrarse el reconocimiento de que los delitos cometidos están vinculados a la historia de vida que los sujetos han atravesado; este supuesto continúa poniendo énfasis en que los internos también se deben transformar.

Debemos preguntarnos cómo será que este reclamo de transformación es vivenciado por los propios sujetos. Dice Goffman:

Así los llamados “normales” nunca llegan a entender el sufrimiento y la injusticia de cargar con un estigma, ni quieren aceptar qué limitados son en su tacto y tolerancia. (...) esto significa que los normales pueden permanecer, relativamente, sin sentir amenazadas sus opiniones sobre la identidad. (Goffman, 1990:14)

La cárcel impone verdades y deberes sin tomar en cuenta las posibilidades de los individuos y la búsqueda natural del placer. De esta manera a través de las instituciones se produce la represión y el desánimo. Como sostiene Rebellato:

Las instituciones en las que vivimos son expresiones de lógicas autoritarias y puesto que nuestro proceso de formación personal, familiar y académico, se ha dado en el seno de estas lógicas autoritarias, podemos decir que la heteronomía y el autoritarismo se encuentran profundamente arraigados en nosotros mismos. (Rebellato, 2000:34)

La alta gama de actividades que despliega Punta Rieles, tanto de educación formal, informal, laboral, deportiva o de recreación, imponen en el imaginario de los internos una norma moralizante sin la cual permanecerían siendo, a la vista de los "normales", desechos sociales. Los proyectos destinados a la transformación deben ser evaluados desde un sentido realmente liberador y emancipatorio para los sujetos. Que no se repitan las formas validadas por los sectores dominantes y que están destinadas a reproducir desesperanza e incredulidad.

En este sentido Rebellato propone la reflexión de las prácticas sociales insertas en estos espacios, para el desciframiento de las tensiones y el análisis crítico de las políticas sociales que se llevan a cabo.

Si esta situación no es objeto de una autoreflexión, se oculta un conflicto que es profundo: el conflicto entre mundos distintos y entre lógicas distintas. Y como todo conflicto, cuando es reprimido, genera situaciones ambiguas y falsas soluciones prácticas al rol profesional. (Rebellato, 1989:40)

Consideraciones finales

La eterna crisis del sistema carcelario de nuestro país exige, casi por sí misma, un nuevo intento de cambio.

En éste sentido hemos indagado en el funcionamiento de la Unidad N°6 Punta Rieles, como apuesta novedosa de gestión. La misma se encuentra en las etapas iniciales y promete una "vida digna" a los privados de libertad. Al respecto, el sub-director considera que a partir de la implementación de cambios sustanciales relacionados con el buen trato, el fortalecimiento de los vínculos de confianza y las actividades propuestas, se observan cambios radicales en los internos.

(...) nosotros creemos que de alguna forma se puede respetar los derechos de la gente en un internado y se puede generar algo que se llama Vida, de eso estoy convencido. (...) Si vos entrás todos los días acá y ves que la gente cambió el color de su cara, empezó a engordar, te saluda y labura, bueno, decís que es posible. (Entrevista realizada al sub-director técnico en el establecimiento Punta Rieles el 15 de julio de 2013)

Nos encontramos frente a la implementación de un proyecto, impulsado a partir de la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, que implica el traspaso de la dirección de las cárceles a manos de civiles. Además se instituye la figura del operador penitenciario con el cometido de incorporar un modo de trabajo de cercanía entre los guardias y los internos, al mismo tiempo que humanizar el vínculo entre los mismos. Se sostiene que es necesario debilitar la relación dominante y exclusiva de control imperante de las cárceles.

Por otro lado se pone énfasis en generar contextos de oportunidades y se trabaja, a partir de un programa de pre-egreso, en el fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios para la adaptación al cercano momento de salida en libertad.

Se reconocen los procesos de exclusión social que experimentan los internos antes y después de su vida en prisión y se señalan las dificultades que atraviesan los mismos para poder llevar adelante su vida en un mundo que no tiene oportunidades para ciertos sectores de nuestra sociedad. El sub-director

analiza esta realidad y explica cómo se trabaja en función de crear nuevos imaginarios en la vida de las personas que no conocen más que el aislamiento y el desamparo social.

La cárcel es una reproducción, si querés agrandada, de un fenómeno social no resuelto. Acá no resolvemos todo, hay una tendencia de la pequeña burguesía uruguaya sufrir por no tener todo, nadie tiene todo. Pero lo importante es que se den oportunidades para poder pararse en la cancha desde otro lugar que no sea la nada. Tampoco es cierto que si no tenés nada robás; conozco algunos que están en la última y no han robado nunca. Una vez por la calle me dice una gente del CNR: "la puta madre que lo parió usted nos sacó las garras" y yo les dije: "tá pero por lo menos no están en cana" y me contestaron: "sin lugar a dudas, estamos en la ruina pero en libertad." (Entrevista realizada al sub-director técnico en el establecimiento Punta Rieles el 15 de julio de 2013)

El paradigma rehabilitador intenta dar pelea, no se rinde, pero se conoce su fracaso. Por lo tanto esta estrategia rehabilitadora no puede continuar siendo el pretexto para mantener a las personas encarceladas. La cárcel continúa generando más desadaptación y detrimentos físicos y psíquicos en los individuos. Subraya Nils Christie: *"Condenar no puede ser equivalente a dañar. (...) Nuestra ética debe tener una perspectiva más amplia. Si el castigo ha de tener lugar, este castigo debe representar la totalidad de nuestros valores."* (Christie, 2008:126).

Pero ¿Cuáles valores son los protegidos desde los discursos hegemónicos?, lo sabemos, pero no lo decimos. Se buscan soluciones en la represión, en el castigo, en la substracción de aquellos que nos molestan como sociedad y que nos recuerdan nuestras debilidades y nuestros fracasos.

Si el discurso dominante sostiene que las cárceles son necesarias para hacer cumplir una sanción, expresada en tiempo de disgregación del resto de los individuos, entonces las mismas deberían limitarse a eso y ofrecer espacios de vida digna. No por bondad y en pos de obtención de mejores personas, sino por obligación moral. Obligaciones arraigadas a los Derechos Humanos, sin más; y controladas mundialmente. En palabras de filósofo español José Ortega

y Gasset: "Ordenar el mundo desde el punto de vista de la vida." (Ortega, 1998:101). El sufrimiento humano no debe ser resignado.

El aparato judicial debe funcionar y acelerar los tiempos de procesamiento de los imputados, debe pronunciarse a establecer tiempos mínimos de privación de libertad, y como último recurso. Ofrecer, al mismo tiempo, políticas integrales que contemplen la clausura de los derechos de estos individuos y sus familias.

Los Trabajadores Sociales debemos asumir un compromiso en este sentido, aportar desde el control de quienes controlan. La integralidad de disciplinas debe ser accionada instituyendo nuestro "panóptico" al sistema y a sus atrocidades. Los nuevos directores expresan estar de acuerdo con permitir que sea una cárcel "abierta", que se conozca, critique e indague su funcionamiento. El sub-director remarca:

Una cárcel debe permitir la circulación más amplia de gente, que hayan muchos ojos que me estén mirando, para mi es una garantía, yo por eso duermo tranquilo; necesito tener mucha gente que me diga si está bien o está mal lo que estoy haciendo, que todo sea muy visible, muy transparente; eso es una obsesión en Punta Rieles. (Entrevista realizada al sub-director técnico en el establecimiento Punta Rieles el 15 de julio de 2013).

Es un imperativo ético intervenir en problemáticas emergentes, procurando colaborar en los cambios estructurales sociales. Trabajar con las comunidades en riesgo, donde la conciencia humana debe estar representada y debe ser sagrada. Este sentir sobre la profesión puede estar encarnado en el pensamiento de José Luis Rebellato quien sentencia:

Vivimos tiempos de crisis, de desafíos, de esperanzas. Vivimos tiempos de encrucijadas históricas. Esto requiere de nosotros lucidez, entrega a una tarea liberadora, adhesión a la utopía mediatizada en proyectos efectivos. Requiere resistencia y propuesta, radicalidad y sentido del límite [...] Requiere construir una globalización de signo contrario a la globalización neoliberal. Una globalización de la solidaridad. Una verdadera internacional de la esperanza. Un mundo donde quepan todos los mundos. Hay una

responsabilidad insustituible en los trabajadores sociales. Ellos y ellas se encuentran en contacto permanente con el dolor y sufrimiento de la gente, pero también con sus alegrías y anhelos, con sus deseos y esperanzas. (Rebellato, 2000:73)

Pero no alcanza con contemplar, debemos producir análisis, críticas, conocimiento. El Trabajo Social tiene un deber en la elaboración de marcos teóricos relacionados a esta temática tan particular. Las funciones universitarias de Investigación y Extensión son escasas o nulas en éste ámbito. Nos instruimos con material poco actualizado y no manejamos en profundidad un conocimiento que pueda contribuir científicamente a un cambio radical del paradigma rehabilitador. Tal vez así nos transformamos en leales al sistema. Christie sentencia:

Sabemos, como profesionales, algunas de las consecuencias de todo esto. Pero no decimos demasiado, no muy seguido, no muy fuerte, y sobre todo no muy concretamente, con ejemplos y detalles. Lo que tenemos para decir está en contra del espíritu de nuestro tiempo. (Christie, 2008: 106).

La realidad arremete, la vida se vuelve cruda y cuando el dolor se vuelve ya casi imperceptible se desatan las guerras hacia los cambios. No sabemos si ese momento ha llegado, ni sabemos cuanto más se podrá soportar. Pero sabemos que cuando las verdades caen los seres humanos son liberados.

Los poderes totalitarios no tienen el dominio completo, incluso bajo las situaciones más extremas. Ni dentro de las prisiones, ni en los guetos, ni en los estados totalitarios. Algunas personas toman la opción de vivir, y eventualmente de morir, con dignidad. (Christie, 2008:184)

Bibliografía

- Christie, N. (2008) *"Una sensata cantidad de delito"*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Foucault, M. (2000) *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1997). *"Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión."* México: Siglo XXI Editores.
- Garland, D. (2005) *"La cultura del control. Crimen y orden en la sociedad contemporánea."* Barcelona: Gedisa.
- Goffman, E. (1990). *"Estigma. La identidad deteriorada."* Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E. (1988). *"Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales"*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Paternain, R. (2007) *"La teoría de los cuatro escalones, violencia, criminalidad e inseguridad."* Documentos de Trabajo. Facultad de Ciencias Sociales. N°80.
- Paternain, R. (2007) *"Violencia e inseguridad en el Uruguay del futuro. Tres escenarios y una política."* En: *Uruguay Agenda 2020. Tendencias, Conjeturas y Proyectos*. Montevideo: Santillana.
- Pavarini, M. (1995) *"Los confines de la cárcel"* Montevideo: Carlos Álvarez Editor.
- Pratt, J. (2006) *"Castigo y Civilización"* Barcelona: Gedisa, S.A.
- Rebellato, J.L. (1989) *"Ética y práctica social."* Montevideo: Eppal.
- Rebellato, J.L. (2000) *"La educación liberadora como construcción de la autonomía y recuperación de una ética de la dignidad."* Revista de Trabajo Social N°18. Montevideo: Eppal.
- Rebellato, J.L. (2000b) *"Ética de la liberación."* Montevideo: Nordan.
- Ortega, J. (1998) *"El tema de nuestro tiempo."* Madrid, Espasa-Calpe.

Sartre, J.P. (1960). *"Crítica de la Razón Dialéctica"*. Buenos Aires: Editorial Losada, S.A.

Páginas Web

Instituto Nacional de Rehabilitación/Institucional_ Disponible en:
<https://inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/objetivos-y-funciones>
(Consultada el 5 de julio de 2013.)

Ley N° 17.897 de Humanización del Sistema Penitenciario_ Disponible en:
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17897&Anchor>
(Consultado 19 de julio de 2013)

Ley N° 18.719 de urgencia_ Disponible en:
<https://inr.minterior.gub.uy>
(Consultada el 5 de julio de 2013.)

Informe del relator especial de la ONU Manfred Nowak_ Disponible en:
http://www.crin.org/docs/informe_relator.pdf
(Consultado el 20 de julio de 2013)

Agradecimientos

A *Carolina* por sus palabras ilustradas, justas y humanas.

A mis *compañeros* por la enseñanza compartida.

A mis *amigos* de tierra y aire por apoyarme a cumplir un sueño.

A *Agustín* por estar siempre, por estar en todo y por confiar en mí.

A *Matías* y *Bastiano* por el tiempo que no pude estar y por demostrarme que nada vale más que el respeto por la vida.